



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley N° 46426 CD – FP - PS** de la diputada Corgniali, por el cual se dispone la creación de un Juzgado Comunitario de pequeñas causas en la comuna de Hardy, departamento General Obligado; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA

DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Dispóngase la creación de un (1) Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas en la comuna de Hardy, departamento General Obligado, Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - Modifícase el inciso 34) del artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 10160 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"34. Circuito N° 34: Con sede en la ciudad de Villa Ocampo, comprende las Comunas de 1) Arroyo Ceibal; 2) El Rabón (incluye la localidad de Puerto Piraguacito); 3) El Sombrerito (ex Paul Groussac); 4) Florencia (incluye la localidad de Campo Urdaniz); 5) Ingeniero Chanouordí (incluye las localidades de Los Lapachos y Tres Bocas); 6) Las Toscas, que se extiende a la comuna de San Antonio de Obligado; 7) Tacuarendí; 8) Villa Adela (incluye la localidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Reserva); 9) Villa Ana (incluye la localidad de Mocoví); 10) Villa Guillermina (incluye las localidades de Guasuncho y Paraje San Juan); 11) Villa Ocampo (incluye la localidad de Puerto Ocampo); 12) Hardy.

ARTÍCULO 3 - La Corte Suprema de Justicia dispondrá las medidas pertinentes para dotar de los recursos humanos y materiales al nuevo Juzgado que se crea por la presente norma.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de esta ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 2 de Junio de 2022.

FIRMANTES: BASTIA, AIMAR, SENN, OLIVERA, DONNET Y GHIONE.